



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

Dependencia:	Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública.
Área:	Unidad de Transparencia
Oficio No.:	SESESP/UT/0097/2024
Asunto:	Respuesta a la solicitud de información folio 120207724000049

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de noviembre de 2024
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

C. Nitzia

Persona Usuaría del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0
Presente.

Por instrucciones del Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 19, 57, 144, 149 y 150 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y, en los diversos 21 y 22 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en atención a la solicitud de información con número de folio 120207724000049, recibida el 22 de octubre del presente año, a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita "En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente: 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se considero dentro de otra partida presupuestaria? 2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado? 3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo? 4.-¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad? 5.- ¿Se han llevado a cabo las acciones y arreglos en su infraestructura necesarias, en atención a las observaciones vertidas en el presente pronunciamiento, para dignificar los espacios destinados a la higiene menstrual de las mujeres privadas de la libertad? 6.- ¿Se han llevado a cabo las acciones pertinentes y adecuaciones necesarias en los centros penitenciarios especificados con antelación para suministrar agua potable de manera ininterrumpida?", al respecto se informa a usted lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es un Órgano Administrativo Desconcentrado con autonomía técnica presupuestal, de gestión y seguimiento dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido



en el artículo 21 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin contar dentro de sus atribuciones conferidas en la Ley en comento, ni en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo con alguna que se relacione con la naturaleza de la información solicitada.

En adición de lo anterior expuesto, es conveniente mencionar que previo a lo manifestado se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en las áreas que conforman este Secretariado Ejecutivo, y se concluye que la información solicitada no se encuentra en los archivos porque la información que requiere es sobre las partidas presupuestarias del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California; por lo que no es generada ni administrada por este Secretariado Ejecutivo Estatal, conforme a lo que establecen sus atribuciones, funciones y actividades conferidas en la Ley citada.

Por lo anterior, este Secretariado Ejecutivo espera tenga a bien atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos.

En caso de alguna duda, se proporciona los datos de contacto de esta Unidad de Transparencia, ubicada en: Cerrada Juan Jiménez Sánchez número 4, Colonia El Potrerito, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; teléfono 47 1 92 01 Ext. 10316 y, los correos unidad.transparencia.sesp@gmail.com y transparencia.sesesp@guerrero.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de la Unidad de Transparencia

Ing. Lucero Isabella Rivera Ramos

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA